

Cap.	Denominación	Pesetas
ESTADO DE GASTOS		
SUPLEMENTOS		
1	Remuneraciones de personal	435.000
2	Compra de bienes y servicios	3.079.250
	Total	3.514.250
FINANCIACION		
TRANSFERENCIAS:		
0	300.000
1	350.000
2	1.870.000
4	375.500
7	618.750
	Total	3.514.250

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 446 en relación con el 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. San Asensio, 28 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMAN DE CAMEROS

Exposición pública de la tasa sobre postes, rieles, cables, palomillas y similares que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella III.C.45

Acordada por la Corporación en Pleno la implantación y aprobación de la siguiente Ordenanza:

— Tasa sobre postes, rieles, cables, palomillas y similares, que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

Queda expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

San Román, a 30 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORMANTOS

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1987 III.C.21

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1987, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	825.000
2	Impuestos indirectos	310.000
3	Tasas y otros ingresos	3.674.000
4	Transferencias corrientes	976.000
5	Ingresos patrimoniales	141.000
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación inversiones reales	6.500.000
7	Transferencias de capital	4.950.000
	Total ingresos	17.376.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	480.000
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.976.000
6	Inversiones reales	14.100.000
	Total gastos	17.376.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo, 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, del Real Decreto Letislativo 781/1986, según autoriza su artículo 446, número 5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Tormantos, 19 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRE EN CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1988 III.C.35

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre en Cameros, hace saber: Este Pleno en su sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1987,

aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico de este Municipio, formado para el ejercicio de 1988, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, nº 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con objeto de que, durante el indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

En Torre en Cameros, a 4 de enero de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TUDELILLA

Exposición pública del expediente 1/87 de habilitación de créditos III.C.22

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión de 18 de diciembre, el expediente nº 1/87 de Modificación de Créditos, dentro del Presupuesto General del presente ejercicio, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación. En el supuesto de que no se presentare ninguna, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos 112 de la Ley 7/85 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86.

Tudelilla, 21 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VALGAÑÓN

Aprobación inicial de varias Ordenanzas Fiscales III.C.23

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 1987, acordó aprobar inicialmente la creación de las Ordenanzas Fiscales, relativas a los servicios siguientes:

- Tasa por recogida domiciliaria de basuras.
- Tasa por el suministro municipal de agua.
- Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes.
- Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos.
- Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa sobre licencias urbanísticas.
- Animales en convivencia humana.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición de tributos y aprobación de las Ordenanzas Fiscales, de conformidad con el artículo 189.2 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Valgañón, 30 de diciembre de 1987.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE VENTOSA

Aprobación inicial de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de la Calle Mayor III.C.24

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1987, aprobó inicialmente la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de pavimentación de la Calle Mayor, según Proyecto redactado por los técnicos competentes, Don Ignacio Castellón Ridruejo y Don Félix Angel Olarte Hernández, fijando la base imponible, el módulo de reparto y el porcentaje de reparto a pagar.

El expediente junto con el Proyecto citado y el acuerdo adoptado, se expone al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias, durante cuyo plazo se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Caso de no presentarse durante dicho plazo reclamación alguna, se entenderá dicho expediente definitivamente aprobado.

Ventosa, 23 de diciembre de 1987.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de delimitación de unidad de actuación para ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de sustitución de redes y urbanización de calle Portillo III.C.46

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión de 26-10-87 la delimitación, de la unidad de actuación en la que se incluye la relación concreta e individualizada de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de sustitución de redes y urbanización de calle Portillo, redactado por el Ingeniero Industrial Don José A. Macías Lázaro se expone al público por plazo de quince días según lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento de Expropiación Forzosa, a los